

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, **11** de **abril** de 1985.

VISTAS las actuaciones S-1134/84 "Dr. GUZZO Gabriel, Francisco-Juez Federal N°1 de Mendoza s/solicita avocación",  
CONSIDERANDO:

1º) Que en estos obrados, el Dr. Gabriel Francisco Guzzo (ex-magistrado a cargo del Juzgado N°1 de Mendoza), solicitó la Intervención del Tribunal por vía de avocación para que "se recomiende a los señores Jueces de la Sala B de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza moderación en el lenguaje y estilo para usar en las resoluciones judiciales, de manera que no resulte afectada la investidura judicial" (ver fs. 14/16).

La petición del ex-magistrado obedeció a que en ocasión de pronunciarse la Sala B de esa Cámara en la causa N°46.771-F-9465 "FISCAL c/Lucero Bustamante, León Jorge s/ay. delito en perj. ENCOTEL", vertió expresiones que lo "agravian personal y funcionalmente".

2º) Que el Dr. Guzzo cesó en su cargo de titular del Juzgado N°1 de Mendoza el 1º de octubre de 1984 (decreto PEN. N°3235 del 30/9/84); en consecuencia, su petición se ha transformado en una cuestión abstracta.

Por ello, y concordemente con lo dictaminado por el señor Procurador General a fs. 43,

SE RESUELVE:

Archivar las actuaciones sin más trámite.  
Regístrese, hágase saber y archívese.

CARLOS H. ...

JOSÉ SEVERO C. BALLERO

AUGUSTO CESAR DELL'ORTO

AMERICAN UNIVERSITY LIBRARY

ENRIQUE SANTIAGO GONZALEZ